



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-401
SALTA, 22 de agosto de 2017
EXPEDIENTE N° 10.881/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Introducción a los Recursos Naturales" (1° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad (plan 2006) de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 98/106, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los cuatro postulantes evaluados produjo su dictamen unánime, y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Ariela Griselda Judith Salas Barboza y 2) Ing. Elena Judith Condorí. Los postulantes Ing. Gonzalo Javier Martínez Garcete e Ing. Evangelina Raquel Reynoso Vildoza no han sido considerados por los argumentos expresados por la comisión asesora.

Que fueron notificados todos los postulantes en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs.108, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del evaluado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 98/106.

2) Designar a la Ing. Ariela Griselda Salas Barboza - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a los Recursos Naturales de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 08 de agosto de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, liberado temporalmente por el Ing. Eliseo Pedro Joel Medina, por encontrarse con licencia sin goce de haberes en razón de ocupar cargo de mayor jerarquía (Res. CDNAT-2016-234) y mientras dure la misma.

Que el presente llamado se efectuó en el marco de la Res. N° 374/87-FCN.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen de la Comisión Asesora de fs. 98/106 y designese a la Ing. **ARIELA GRISELDA JUDITH SALAS BARBOZA** – DNI N° 35.264.932 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la

2

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-401

EXPEDIENTE N° 10.881/2016

1.

cátedra "Introducción a los Recursos Naturales" (1º Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras el Ing. Medina se encuentre con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Salas Barboza que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto de la presente designación con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por el Ing. Eliseo Pedro Joel Medina por encontrarse con licencia sin goce de haberes (Res.CDNAT-2016-234).

ARTÍCULO 4º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a Ing. Salas Barboza, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Salas Barboza.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Acaémica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales